



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 27 de junio de 2017

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito, **Diputado Carlos Guillermo Morris Torre**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Asamblea Legislativa, ocurro a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACION Y EL ESTADO, A IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prestación del servicio de educación requiere de una infraestructura mínima; aulas, laboratorios, bancos, pizarrones, escritorios, patios, auditorios, canchas deportivas y otras.

Pero más allá de estas condiciones materiales mínimas, es preciso considerar que se requiere generar las condiciones para atender las necesidades de la población con algún tipo de discapacidad.

Sabemos que la federación y el estado realizan esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para satisfacer la demanda de infraestructura de las escuelas de los diferentes niveles educativos; no obstante, de manera particular, cada vez es más evidente la necesidad de contar con instalaciones básicas para permitir accesibilidad, autonomía, seguridad y libre desplazamiento, dentro y fuera de los planteles, a los alumnos con capacidades diferentes.

Una de estas necesidades básicas lo constituye la construcción de rampas que permitan el adecuado tránsito de alumnos que se desplazan con el auxilio de aparatos ortopédicos, o con debilidad visual, a quienes por razones obvias, se les dificulta el acceso a las escuelas en general, y a las instalaciones didácticas en particular.

De lo anterior, se desprende la urgente necesidad de llamar la atención de las autoridades educativas, para que en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Físico Educativa, *ITIFE*, implementen un programa para detectar las necesidades en este rubro, efectuar los trabajos de planeación, gestión de recursos y construcción de rampas en las escuelas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, a fin de que en coordinación con el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, realicen las actividades administrativas, técnicas y financieras necesarias, para construir rampas en el perímetro y dentro de las instalaciones educativas de los diferentes niveles en el estado, que permitan el adecuado tránsito de alumnos, maestros y padres de familia, con alguna discapacidad.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia al momento de su expedición y se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Atentamente
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”



DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA FEDERACION Y EL ESTADO, A IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO.